

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE "ABOGADO
DE LOS TRIBUNALES DEL ECUADOR"**

AUTOR: Maite Carolina Arroyo Fierro.

TUTOR: Mgs. Andrea Elizabeth Córdova Alvarado

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN EL SISTEMA JUDICIAL: IMPLICACIONES
DE LA SENTENCIA 2933-19-EP/24 PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA SEXUAL

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Maite Carolina Arroyo Fierro, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional y que se ha consultado la bibliografía detallada.

Cedo mis derechos de propiedad intelectual a la Universidad Internacional del Ecuador, para que sea publicado y divulgado en internet, según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, Reglamento y Leyes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maite C. Arroyo Fierro', written over a horizontal line.

FIRMA AUTOR

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Andrea Elizabeth Córdova Alvarado, certifico que conozco a la autora del presente trabajo de titulación “Estereotipos de Género en el Sistema Judicial: Implicaciones de la Sentencia 2933-19-EP/24 para la protección de víctimas de violencia sexual”, Maite Carolina Arroyo Fierro, siendo la responsable exclusiva tanto de su originalidad y autenticidad, como de su contenido.



.....

Mgs. Abg. Andrea Elizabeth Córdova Alvarado.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Estereotipos de Género en el Sistema Judicial: Implicaciones de la Sentencia 2933-19-EP/24 para la Protección de Víctimas de Violencia Sexual

Gender Stereotypes in the Judicial System: Implications of Ruling 2933-19-EP/24 for the Protection of Victims of Sexual Violence

Maite Carolina Arroyo Fierro

Universidad Internacional del Ecuador-UIDE

maarroyofi@uide.edu.ec

Orcid: 0009-0006-5490-8227

+593 962994849

Loja – Ecuador

Andrea Elizabeth Córdova Alvarado

Universidad Internacional del Ecuador-UIDE

ancordovaal@uide.edu.ec

Orcid: 0009-0002-5273-763x

+593 990777088

Loja-Ecuador

**Autor/a de Correspondencia: (Debe agregar obligatoriamente su número de teléfono)*

Artículo recibido: xx de mes de 2023. Aceptado para publicación: día mes 2023.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Este artículo de revisión bibliográfica examina cómo los estereotipos de género afectan el acceso a la justicia para mujeres, niñas y adolescentes en Ecuador, con énfasis en la violencia sexual, a través del análisis de la Sentencia 2933-19-EP/24 de la Corte Constitucional, se evidencia que estos estereotipos influyen en la percepción y tratamiento de las víctimas, lo que contribuye a su revictimización y a la impunidad.

La revisión se estructura en cuatro ejes temáticos: la conceptualización y características de los estereotipos de género en el ámbito judicial, la evidencia empírica sobre su impacto en las decisiones judiciales, la capacitación judicial con perspectiva de género y el análisis de la mencionada sentencia y su interpretación judicial, a partir de un enfoque temático, se identifican y analizan críticamente estudios académicos, informes oficiales y evidencia empírica que evidencian patrones recurrentes en la administración de justicia.

Los resultados subrayan la urgencia de mejorar la capacitación de los operadores judiciales, establecer sistemas para evaluar dicha formación y fomentar reformas estructurales que minimicen los prejuicios de género en la aplicación del derecho. Se llega a la conclusión de que enfrentar estos estereotipos es fundamental para lograr una justicia más justa y eficiente.

Palabras clave: estereotipos, género, programas, sentencia, lineamientos.

Abstract

This literature review article examines how gender stereotypes affect access to justice for women, girls, and adolescents in Ecuador, with an emphasis on sexual violence. Through the analysis of the Constitutional Court's ruling 2933-19-EP/24, it demonstrates that these stereotypes influence the perception and treatment of victims, contributing to their revictimization and to impunity. The review is structured around four thematic axes: the conceptualization and characteristics of gender stereotypes in the judicial sphere, empirical evidence of their impact on judicial decisions, judicial training with a gender perspective, and the analysis of the aforementioned ruling and its judicial interpretation. Using a thematic approach, it identifies and critically analyzes academic studies, official reports, and empirical evidence that reveal recurring patterns in the administration of justice. The results underscore the urgency of improving the training of judicial operators, establishing systems to evaluate such training, and promoting structural reforms that minimize gender biases in the application of the law. The conclusion reached is that addressing these stereotypes is fundamental to achieving a fairer and more efficient justice system.

Keywords: stereotypes, gender, programs, ruling, guidelines.

INTRODUCCIÓN:

En Ecuador, la población total de mujeres en base al último censo poblacional del año 2022 (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2022) representa el 51,99%, consolidándose como el grupo predominante, sin embargo, es objeto de transgresiones persistentes a sus derechos humanos, la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes no es algo nuevo, 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida. (ONU Mujeres, s.f.)

Es por todo ello que la presente revisión bibliografía se centra en la problemática de los estereotipos de género en el acceso a la justicia, específicamente a lo que se refiere a la violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes, una temática bastante importante a nivel del sistema judicial, ya que los estereotipos de género se han visto reflejados de una manera influyentemente negativa a lo que se refiere la percepción y sobretodo el tratamiento de las víctimas en el sistema judicial, lo que frecuentemente conduce a la re victimización y al mantenimiento de la impunidad. Por estas razones he decidido analizar la sentencia 2933-19-EP/24, en la cual la (Corte Constitucional Del Ecuador, 2024) destaca de manera contundente que la utilización de estereotipos de género puede comprometer el derecho a una tutela judicial realmente efectiva, al fundamentar las decisiones legales en “expectativas” y “conductas” normativas impuestas sobre las víctimas.

Sin embargo, justamente en el momento en que la Corte Institucional decide aceptar la acción extraordinaria de protección, se visualizó que la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, desestima la denuncia presentada por parte de la víctima de violencia sexual, M.B.Z.B., indicando en reiteradas ocasiones que la decisión tomada se basaba en el comportamiento y en la interpretación del testimonio de la afectada, incurriendo de manera bastante notable en estereotipos negativos de género, lo cual evidencia la necesidad urgente de una formación judicial correcta, la cual contemple la perspectiva de género en su totalidad, es así que este es un caso en el cual se resalta la relevancia de desarrollar a futuro programas de capacitación (judicial, psicológica, ocupacional) los cuales sean capaces de finiquitar el impacto de dichos estereotipos, y dé como resultado el facilitar un acceso más equitativo e íntegro a la justicia.

En los últimos años, se han realizado varios estudios los cuales examinan la relación entre los estereotipos de género y el sistema judicial, uno de los más interesantes es el de (Carbó, 2018) en donde resalta la importancia de proporcionar de manera completa información relevante, contundente con un enfoque de género hacia los profesionales del sistema judicial, indicando que esta práctica un tanto reflexiva puede realmente ayudar a evitar la victimización secundaria, antes, durante, y después del proceso judicial; para complementar esta idea, el estudio realizado por (Fuley, 2024) sostiene el hecho de que la formación en discusiones de género para el sistema judicial es fundamental para poder desafiar los estereotipos de género y poder evidentemente facilitar el acceso a la justicia de manera más efectiva

Como se observa existen algunos estudios y avances a nivel investigativo, sin embargo, persisten carencias y vacíos significativos en la literatura actual, lo cual incluye limitaciones en donde se resalta y sobretodo se justifica la necesidad de este estudio, el cual busca proponer lineamientos basados en evidencia para diseñar programas formativos dirigidos al sistema

judicial y a los miembros de los mismos con el fin de mitigar el impacto de los estereotipos de género.

Por lo tanto, el objetivo que confiere el presente artículo es, proponer lineamientos basados en evidencia para el diseño de programas de formación judicial que tengan como resultado el poder minimizar el impacto de los estereotipos de género en la operatividad del sistema judicial constituyendo el objetivo fundamental, es por ello que esta investigación además de buscar entender las brechas temáticas detectadas, también aspira a profundizar la comprensión en este ámbito, favoreciendo así el desarrollo de un sistema judicial más equitativo e inclusivo, por lo que es fundamental la integración de una perspectiva de género en la formación personal judicial para asegurar que todas las personas, independientemente de su género, obtengan un trato equitativo y justo conforme a la legislación vigente.

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada en el presente artículo de revisión bibliográfica, se basó en un proceso sistemático para buscar y sobretodo seleccionar literatura pertinente de toda la información completa sobre el impacto de los estereotipos de género en la administración de la justicia, cabe recalcar que se utilizó bases de datos académicas reconocidas, tales como Scopus, Web of Science y Google Scholar, las cuales suministraron una amplia variedad de artículo sometidos a revisión por pares, resulta relevante subrayar que las estrategias empleadas en la búsqueda incluyeron términos clave específicos tales como “estereotipos de género”, “capacitación judicial”, “violencia basada en género”, “acceso a la justicia”, y “programas formativos”, combinándolos con operadores booleanos (AND, OR) para optimizar los resultados obtenidos, debe resaltarse que se estableció un marco temporal el cual comprende solo estudios publicados en los últimos cinco años, con el fin de garantizar la pertinencia como la vigencia de la información, además la búsqueda se restringió únicamente a artículos en español e inglés, con el objetivo de garantizar una comprensión clara y como no un análisis profundo del material recopilado.

Los criterios en base a la inclusión para la selección de estudios se basaron en la calidad metodológica e investigativa, y la relevancia temática, se consideraron e incluyeron artículos que analizaran de manera explícita la relación existente entre estereotipos de género y el sistema judicial, así como aquellas que presentaran programas de formación judicial, priorizando estudios empíricos, revisiones sistemáticas, y meta análisis, que proporcionaran evidencia sólida, y conclusiones claras y fundamentadas; a lo que se refiere como criterios de contraste se excluyeron investigaciones que no estuvieran relacionadas con el ámbito judicial, así como aquellos que carecieran de rigor metodológico o a su vez no estuvieran disponibles en texto completo, asimismo, se descartaron artículos que no presentaran un enfoque claro sobre la influencia de los estereotipos de género en la administración de justicia.

Después de todo el proceso anterior, con los estudios seleccionados fueron analizados de manera crítica mediante una metodología de síntesis temática y una evaluación de calidad basada en los criterios PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), por lo cual se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la validez metodológica de cada investigación, su aporte teórico y su relevancia para la formación judicial desde una perspectiva de género, como resultado de esta revisión, se identificaron lineamientos

fundamentales y esenciales que pueden guiar al diseño de programas de capacitación judicial orientados a reducir la influencia de los estereotipos de género en la administración de justicia.

REVISIÓN DE LA LITERATURA:

A lo que se refiere el presente apartado en cuanto a la revisión de literatura, entiéndase como propósito u objetivo del mismo, el identificar, analizar, y sintetizar de manera extenuante y sobre todo crítica la literatura académica existente sobre la influencia de estereotipos de género en la administración de justicia, y su impacto en los derechos de las víctimas de violencia sexual. En este sentido, la Sentencia 2933-19-EP/24 se presenta como un caso emblemático en el que los estereotipos de género han incidido en la resolución judicial, afectando y de cierta forma limitando el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual lo que respalda su análisis dentro del contexto de esta revisión.

Con el objetivo de poder clasificar esta revisión, se ha seleccionado un enfoque temático que estructura la literatura en cinco ejes fundamentales, recalcando que la metodología utilizada es apropiada para estudiar la dificultad del tema, ya que posibilita un análisis detallado de cada dimensión vinculada a los estereotipos de género y su influencia en la justicia, es por ello que los ejes abordado se distribuyen en:

Primero conceptualización y características de los estereotipos de género en el ámbito judicial, segundo eje sobre evidencia empírica sobre su impacto en las decisiones judiciales, tercer eje sobre capacitación judicial con perspectiva de género y finalmente el cuarto eje el cual es la relación con la Sentencia 2933-19-EP/24 y su interpretación judicial. De esta forma, se abordará de manera integral, cada eje, con el fin de permitir una comprensión más extensa sobre la influencia de los estereotipos de género en el sistema judicial.

Conceptualización y características de los estereotipos de género en el ámbito judicial.

Los estereotipos de género son creencias e ideas socialmente construidas, las cuales asignan roles y características particulares a hombres y mujeres, influyendo profundamente en la percepción y tratamiento de las víctimas dentro del sistema de justicia, estos estereotipos que se han perdurado a lo largo de la historia, son especialmente perjudiciales y particularmente dañinos en situaciones de violencia de género, en donde frecuentemente, se culpa a las víctimas por su condición, lo que afecta su credibilidad y acceso a la justicia. (Gamundí, 2023) (Flores, 2021) (Doncel, 2021)

El origen de los estereotipos de género está vinculado a estructuras sociales y culturales que han establecido roles rígidos para hombres y mujeres, un ejemplo de ello es que, se espera que las mujeres sean sumisas y que los hombres sean agresivos y dominantes, esta dualidad se traduce en un sistema judicial que, en ocasiones, refleja y perpetúa estas creencias. En el ámbito de la violencia de género, se observa que los operadores de justicia, como jueces y fiscales, pueden internalizar estos estereotipos, lo que da como resultado una desestimación de las denuncias presentadas e incluso en la culpabilización de las víctimas (Gamundí, 2023) (Flores, 2021). La Corte Constitucional del Ecuador ha indicado que la violencia basada en género es un fenómeno que no solo impacta individualmente a las víctimas, sino que también posee implicaciones sociales y culturales que deben ser abordadas (Flores, 2021).

Por todo lo anteriormente mencionado, los estereotipos de género no solo afectan la forma en que se perciben a las víctimas, sino que también impactan en la credibilidad que el sistema judicial les concede, por ejemplo, investigaciones han demostrado que las mujeres que reportan agresiones sexuales frecuentemente enfrentan un escepticismo significativo por parte de los profesionales del derecho, quienes pueden poner en duda su relato basándose en prejuicios asociados con comportamientos considerados “apropiados” o “adecuados” para su género (Castaño, 2019) (Daftary-Kapur, 2014). Este fenómeno se ve reflejado en el caso de Juliana Campoverde, donde tanto el discurso público y judicial a menudo se enfoca más en la conducta de la víctima y menos en la responsabilidad del agresor, lo cual contribuye a perpetuar una cultura centrada en la culpabilización (Álvarez C. D.-P., 2021)

A modo de conclusión del presente apartado quiero mencionar que los estereotipos influyen de manera bastante importante la forma en que se realizan los interrogatorios, y en la fase de presentación de pruebas, lo cual puede comprometer la credibilidad de los testigos, en consecuencia, los veredictos (Bodelón, 2015) (Flores, 2021). Es por todo ello que la literatura subraya la importancia de que los operadores de justicia identifiquen, reconozcan y cuestionen, estos prejuicios para garantizar un tratamiento justo y equitativo a todas las víctimas (Alencar, 2019). Asimismo, resalta la importancia de implementar programas de formación y sensibilización dirigido a jueces y fiscales, con el fin de reducir el impacto de los estereotipos de género dentro del ámbito judicial (Álvarez & Sánchez-Prada, A. , 2021) (Flores, 2021). En este sentido, la internalización de estos estereotipos no solo se traduce en la resistencia a las quejas y denuncias, sino que también ayuda a reforzar la victimización de las mujeres, lo que mina el acceso y la búsqueda de la justicia. Así entonces, es imperativo que se adopten políticas que promuevan una respuesta justa, imparcial y equitativa a las mujeres víctimas de violencia de género en términos de recursos necesarios.

Evidencia Empírica sobre el Impacto de los Estereotipos de Género en las Decisiones Judiciales

Los prejuicios de género han demostrado ser un factor determinante en la toma de decisiones judiciales por parte de los jueces en diversos sistemas jurídicos de todo el mundo. Este efecto se ha evidenciado en la información detenida del escalafón de determinados casos en relación con cuestiones de “gravamen de género”, como todas las formas de violencia de género incluyendo el tráfico sexual y la trata de personas. El presente trabajo recopila y analiza evidencia empírica sobre el impacto de los estereotipos de género en las decisiones judiciales, basándose en investigaciones académicas, reportes emitidos por organismos como la CIDH, ONU Mujeres, y Human Rights Watch, así como también la sentencia 2933-19-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador.

1.1 Estudios empíricos

Investigaciones realizadas en diversas jurisdicciones han revelado que las mujeres que denuncian delitos sexuales enfrentan diversas dificultades dentro del sistema judicial, muchas de las cuales están basadas en estereotipos de género. Un análisis realizado por (McKimmie, Masser, B. M, & Bongiorno, R., 2014) sobre la percepción de las víctimas de violación en sistemas judiciales muestra que tanto jueces como fiscales son influenciados por ideas preconcebidas acerca del comportamiento “adecuado” esperado en una víctima (McKimmie, Masser, B. M, & Bongiorno, R., 2014). Otro estudio llevado a cabo por (Lindholm & Cederborg, A, 2016) encuentra que la credibilidad de las víctimas es frecuentemente puesta en

duda si las mismas han estado bajo el efecto del alcohol, tienen relación con el agresor o a su vez muestran una respuesta emocional considerada inapropiada según los estereotipos de “víctima ideal” (Lindholm & Cederborg, A, 2016), estos hallazgos sugieren que las creencias sobre cómo debe comportarse una víctima distorsionan la percepción de credibilidad.

1.2 Análisis de la Sentencia 2933-19-EP/24

Uno de los casos más representativos en el análisis del impacto de los estereotipos de género en las decisiones judiciales es la sentencia 2933-19-EP/24 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador. En este caso, la Corte determinó que el Tribunal Provincial de Justicia del Azuay había infringido y vulnerado el derecho de acceso a la justicia al basar su fallo en estereotipos de género, es por ello que el examen detallado de esta sentencia revela cómo se aplicaron criterios sesgados para evaluar la credibilidad de la víctima, penalizándola por su conducta, comportamiento y desestimando pruebas cruciales durante la investigación del delito sexual, la decisión inicial se basó en una presunción errónea de que la víctima debía resistirse activamente y recordar con claridad y precisión los hechos, ignorando las implicaciones del consumo de alcohol y el impacto del trauma. (Álvarez & Sánchez-Prada, A. , 2021).

1.3 Comparación Internacional

Estudios comparativos han revelado patrones similares en diversas jurisdicciones, por ejemplo, un informe de ONU Mujeres (Women, 2016) documento que en América Latina los estereotipos de género en la justicia penal resultan en una menor probabilidad de condenadas, en casos de violencia de género. En el contexto estadounidense, la investigación realizada por (Starr, 2015) sobre disparidades de género en las sentencias penales, y es un estudio realmente valioso ya que el autor menciona que los hombres reciben penas significativas más severas que las mujeres, pero que las mujeres víctimas de violencia sexual enfrentan mayores obstáculos y dificultades para que sus casos sean llevados a juicio, visiblemente se puede identificar como estos estudios resaltan la necesidad de abordar los sesgos de género en el sistema judicial para garantizar una justicia equitativa.

2. Capacitación judicial con perspectiva de género

La capacitación judicial con perspectiva de género se define como un proceso formativo dirigido a jueces, fiscales, y otros actores del sistema de justicia, cuyo objetivo es eliminar estereotipos de género y asegurar que las decisiones sean justas e imparciales, estas capacitaciones y formaciones son cruciales y sobre todo esencial para cumplir con normativas internacionales, tal como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y evidentemente las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ONU Mujeres (Ambel, 2023). Las bases teóricas que justifican esta necesidad incluyen el feminismo jurídico, que pone en tela de juicio las estructuras patriarcales dentro del ámbito legal, y la teoría sobre justicia de género, que persigue alcanzar una auténtica equidad en su aplicación. (Oliván, 2018). Adicionalmente, estudios sobre sesgos cognitivos han demostrado cómo los estereotipos de género pueden influir negativamente en los veredictos judiciales. Por ende, esta formación se convierte en una herramienta vital para contrarrestar estos efectos.

A nivel internacional-global, se han implementado diversos modelos y estrategias de formación en distintos sistemas judiciales, con resultados variados, por ejemplo, en América Latina, países como Argentina y México han establecido cursos obligatorios para los operadores del

sistema judicial, los cuales se complementan con evaluaciones periódicas para medir su efectividad (Ambel, 2023) (Castillo, 2019). En Europa, específicamente en España se ha integrado módulos de formación en género dentro de sus escuelas judiciales, mientras tanto en Estados Unidos, algunas jurisdicciones han adoptado programas específicos para abordar la violencia de género (Ambel, 2023) (Castillo, 2019). Es por todo ello que la evidencia sugiere que la capacitación judicial efectiva combina enfoques tanto teóricos como prácticos, como talleres interactivos y análisis de sentencias previas, lo que ha demostrado ser efectivo en la transformación de actitudes judiciales hacia una mayor equidad de género. (Ríos-Morocho, Sanmartín-Malusin, E. S, Fonseca-Boada, A. A, & Lalaleo-Camino, F. D., 2024)

Sin embargo, la implementación de programas de capacitación judicial con enfoque de género enfrenta varios desafíos y obstáculos, uno de ellos es la resistencia institucional y cultural al cambio, así como la falta de obligatoriedad en ciertos países, lo cual constituye barreras bastante significativas. (Castillo, 2019) de igual manera, la carencia de mecanismos que permitan un seguimiento para evaluar la eficacia a largo plazo dificulta aún más su consolidación. Para poder superar estos desafíos, se recomienda la institucionalización de la capacitación obligatoria, complementándose con el diseño de programas adaptados a cada contexto jurídico y evidentemente la creación de mecanismos de evaluación continua que aseguren la efectividad y éxito de estas iniciativas.

3. Relación con la Sentencia 2933-19-EP/24 y su interpretación judicial.

Para el presente eje, es de suma importancia retornar hacia el inicio, y es así que la Sentencia 2933-19-EP/24 se origina de una acción extraordinaria de protección interpuesta contra un auto de sobreseimiento emitido por la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, en un caso de presunta violación. La corte Constitucional determinó que la judicatura vulneró el derecho a la tutela efectiva en relación con la debida diligencia reforzada para casos de agresión sexual, al basar su decisión en estereotipos de género.

¿Y por qué por estereotipos de género?, los hechos se remontan al día 26 de agosto del año 2018, cuando la presunta víctima, acudió a la Fiscalía Provincial del Azuay para someterse a un examen médico legal tras sospechar haber sido víctima de violencia sexual, la investigación culminó con la formulación de cargos contra el agresor, quien fue sometido a un proceso judicial, sin embargo, el 19 de junio del 2019, el juez de la Unidad Judicial dictó un auto de sobreseimiento, en el cual se mencionaba una insuficiencia de pruebas, cabe recalcar que este fallo fue confirmado en apelación por la Corte Provincial el día 5 de septiembre del 2019, lo que dio lugar a la acción extraordinaria de protección la cual fue resuelta en la presente sentencia

4.1 Estereotipos de género en la sentencia 2933-19-EP/24

En base a todo lo anterior, se visualiza claramente como la decisión de la Corte Provincial estuvo influenciada por múltiples estereotipos de género, tales como la “víctima ideal”, en donde se cuestionó la credibilidad de la denunciante debido a su consumo de alcohol y la falta de claridad en su recuerdo de los hechos, además, se sugirió que las lesiones podrían haber sido causadas por su estado de embriaguez, sin considerar adecuadamente otras pruebas, y el otro suceso extremadamente grave es la interpretación del uso de anticonceptivos como indicativo de consentimiento previo también refleja un sesgo en la valoración de pruebas, lo cual evidentemente favorece a los elementos de descargo sobre los de acusación. Personalmente estos razonamientos deberían ser duramente criticados en la doctrina jurídica, debido a que se

mantiene impunidad en casos de violencia sexual, y obstruyen el acceso a la justicia para todas las víctimas.

4.2 Impacto de la capacitación judicial.

A modo de finalizar con el ultimo eje, quiero mencionar que la sentencia resalta la necesidad urgente de una capacitación judicial en perspectiva de género, ya que, si los jueces hubieran recibido formación adecuada, habrían aplicado principios como la debida diligencia reforzada y la evaluación libre totalmente libre de estereotipos, lo que podría haber evitado a toda costa un fallo sesgado. Como medida de reparación la Corte dispuso la implementación de un curso obligatorio sobre juzgamiento con perspectivas de género, pero en base a lo estudiado un curso no es suficiente para tener un cambio visible.

DISCUSIÓN:

Los resultados de esta revisión bibliográfica se alinean con la literatura existente sobre la influencia de los estereotipos de género en la administración de justicia, y su efecto sobre las víctimas de violencia sexual, diversos estudios han documentado cómo estos sesgos afectan en la evaluación de credibilidad de las víctimas y el desarrollo de los procesos legales. (Gamundí, 2023) (Flores, 2021) (Doncel, 2021). La sentencia 2933-19-EP/24 refuerza que, en la práctica, estos estereotipos pueden influir en la resolución judicial, restringiendo el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual

Complementando lo anterior, estos estudios han revelado patrones recurrentes de re victimización dentro de los sistemas judiciales, en los cuales la conducta de las víctimas es analizada desde una perspectiva igualmente sesgada, lo que reduce considerablemente las posibilidades de lograr sentencias condenatorias en casos relacionados con la violencia de género. (Lindholm & Cederborg, A, 2016). Estos resultados son coherentes con lo observado en esta revisión actual, donde la credibilidad de la víctima en la Sentencia 2933-19-EP/24 fue cuestionada en base a factores realmente irrelevantes, como ya lo mencioné el consumo del alcohol y el uso de anticonceptivos, en lugar de centrarse en las pruebas objetivas del caso.

De igual forma, la comparación con otros sistemas judiciales demuestra que la influencia de los estereotipos de género en la toma de decisiones es un problema global (Women, 2016) (Starr, 2015). En américa Latina, los estereotipos han sido identificados como una de las principales barreras para el acceso a la justicia de las mujeres, lo cual enfatiza la urgencia de implementar reformas estructurales y ofrecer capacitaciones especializadas para los operadores de justicia.

Limitaciones del estudio

Una de las limitaciones más significativas de esta revisión bibliográfica radica en su dependencia de estudios previos y casos documentados en la literatura académica, así como en informes oficiales. A pesar de haber realizado un análisis crítico y detallado, la falta de datos empíricos representa una restricción importante, especialmente al evaluar el efecto que tiene la capacitación judicial con perspectiva de género sobre la disminución de estereotipos

Finalmente, la ausencia de estudios longitudinales que analicen el efecto a largo plazo de las capacidades judiciales con enfoque de género, lo cual dificulta establecer su efectividad, a pesar de que se han registrado avances en la concienciación entre los operadores del sistema judicial (Ambel, 2023) (Castillo, 2019), es necesario realizar investigaciones adicionales para evaluar el nivel real de cambio en la práctica judicial.

Recomendaciones para futuras investigaciones

Para superar las limitaciones previamente señaladas, es fundamental que futuras investigaciones se centren en la recolección de datos empíricos relacionados con el efecto de la capacitación judicial desde una perspectiva de género. Se sugiere llevar a cabo estudios longitudinales que evalúen cómo varía la toma de decisiones por parte de los jueces y fiscales antes y después del proceso formativo, además del análisis sobre los cambios en las resoluciones judiciales referidas a casos de violencia basada en género.

Otra línea de investigación significativa es la comparación de diversos modelos de formación judicial en diferentes jurisdicciones, algunos países han implementado programas obligatorios, mientras que otros han elegido métodos voluntarios (Ambel, 2023) (Castillo, 2019), por lo tanto resulta fundamental analizar cuál de estos enfoques tiene un impacto más significativo en el sistema de justicia.

CONCLUSIONES:

Después de haber estudiado este tema tan impresionante el cual me lleno de conocimientos increíbles, llego a la conclusión de que estos hallazgos se entrañan en la verdadera importancia de que exista la debida capacitación para todos los entes judiciales, pero no cualquier capacitación, una completa, donde se comprenda en total cabalidad la importancia de conocer todo el espacio que rodea a la perspectiva de género, a los estereotipos que se encuentran sumergidos en el sistema judicial mal manejado, y como abordándolo desde programas formativos y educativos de formación judicial efectivos que incluyan metodologías interactivas, no solo teóricas, sino estudios de caso, una evaluación continua para realmente hacer un cambio en actitudes y prácticas judiciales.

Porque la justicia no puede ni debe ser ciega ante la desigualdad, es totalmente imperativo que quienes imparten justicia lo hagan con sensibilidad, con conocimiento profundo, con equidad, y sobre todo con un compromiso real por la igualdad. Ya que no solo se trata de mejorar el sistema judicial, sino de transformar vidas, de garantizar que cada persona sin importar su género, y que busque justicia la reciba sin sesgos, ni prejuicios, esta investigación tiene como objetivo final el no solo ser un análisis académico, sino una invitación a la acción, un

recordatorio de que el cambio es posible y de que la formación con perspectiva de género no es un complemento, sino una necesidad urgente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

REFERENCIAS

- Achury, L. E., Cruz, C. d. C. B. d. l., Benites, J. R. R., & Corredor, L. R. (2021). Formación e-learning para la práctica judicial. caso colombia en fase de pandemia. *Saber, Ciencia Y Libertad*, 16(2), 136-156. doi:<https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7803>
- Alencar, E. C. (2019). Violencia por razón de género en la pareja y estereotipos en el sistema de justicia: lecciones del comité de la cedaw = gender-based violence in intimate relationships and stereotypes in the justice system: lessons from the cedaw committee. *EMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 4(3), 29.
- Álvarez, C. D., & Sánchez-Prada, A. . (2021). Stereotypes about battered women and victim's self-defense: legal implications. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(21-22). doi:<https://doi.org/10.1177/08862605211055154>
- Ambel, K. P. (2023). Abordando los sesgos contra las mujeres víctimas de delitos sexuales en el poder judicial chileno: un estudio de caso. *Derecho PUCP*, (90), 139-186. doi:<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.005>
- Bodelón, E. (2015). Violencia institucional y violencia de género. . *Anales De La Cátedra Francisco Suárez*, 48, 131-155.
- Carbó, A. (2018). A Feminist Law Meets an Androcentric Criminal Justice System: Gender-Based Violence in Spain. *Feminist Criminology*, 13(3), 234-252.
- Castaño, A. M. (2019). “why can't i become a manager?”—a systematic review of gender stereotypes and organizational discrimination. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(10), 1813.
- Castillo, A. B. (2019). Justicia de género en el poder judicial de costa rica: un análisis de política pública. *Revista De Ciencias Sociales*, (165), 135-154. doi:<https://doi.org/10.15517/rcs.v0i165.40069>
- Corte Constitucional Del Ecuador. (1 de Agosto de 2024). Obtenido de https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXjwZXRhIjoidHJhbWl0ZSIzInV1aWQiOiI0NWJjYjcxMC0wOWM0LTQzZTgtYTcwNC1jOWM0YmFiNGU0ZTEucGRmIn0=
- Daftary-Kapur, T. O. (2014). Gender-intrusive questioning: a survey of expert witnesses. *Behavioral Sciences & The Law*, 32(2), 180-194.
- Doncel, E. B. (2021). «yo sí te creo». estereotipos sexistas hacia las víctimas de agresión sexual. un estudio de caso sobre la audiencia provincial de baleares (2018). *iQual. Revista De Género E Igualdad*, (4), 89-108.
- Flores, R. V. (2021). Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial. *Derecho PUCP*, (86), 363-392. .

- Fuley, T. (2024). Gender equality courses for judiciary as a tool to enhance access to justice. *Visegrad Journal on Human Rights*, (3), 48-59.
- Gamundí, M. A.-B. (2023). Estereotipos de género en profesionales de los servicios sociales comunitarios: formación y supervisión como elementos de sensibilización y prevención. . *Cuadernos De Trabajo Social*, 36(1), 3-13.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (29 de Septiembre de 2022). Obtenido de <https://www.censoecuador.gob.ec/>
- Lindholm, J., & Cederborg, A. (2016). Legal assessments of child victims of human trafficking for sexual purposes. *Behavioral Sciences & The Law*, 34(1), 218-233. doi:<https://doi.org/10.1002/bsl.2228>
- McKimmie, B. M., Masser, B. M, & Bongiorno, R. (2014). What counts as rape? the effect of offense prototypes, victim stereotypes, and participant gender on how the complainant and defendant are perceived. . *Journal of Interpersonal Violence*, 29(12), 2273-2303. doi:<https://doi.org/10.1177/0886260513518843>
- ONU Mujeres. (s.f.). Obtenido de Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas: <https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>
- Oliván, A. U. (2018). La violencia sexual como violencia de género: una perspectiva desde el derecho internacional de los derechos humanos = sexual violence as gender-based violence: an international human rights law perspective. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 3(2), 165. doi:<https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4324>
- Ríos-Morocho, J. S., Sanmartín-Malusin, E. S, Fonseca-Boada, A. A, & Lalaleo-Camino, F. D. (2024). Garantía de no revictimización en niñas/os en la fase de instrucción fiscal [guarantee of non-revictimization of children during the prosecutorial investigation pase]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(especial2), 212-218. doi:<https://doi.org/10.62574/gbp3my46>
- Starr, S. B. (2015). *University of Michigan Law School*. Obtenido de Law and economics current: Volume 57: https://repository-law-umich-edu.translate.goog/law_econ_current/57/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc
- Women, U. (2016). *Informe anual 2015-2016*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Annual%20Report/Attachments/Sections/Library/UN-Women-Annual-Report-2015-2016-es.pdf>